

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42275** ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 268/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veintitrés de junio de 2010.

La Sra. Doña Sonia Sánchez Barrio, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como Juicio de Faltas número 268/10 sobre la presunta comisión de hurto, en la que figuran como partes D. Jesús Manuel Lobato Requena, D. Mohsin Jayed y D. Nabil Belbachir con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo declarar y declaro la libre absolución de D. Mohsin Jayed de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal por la que fue presentada denuncia, con declaración de las costas procesales de oficio.

Debo declarar y declaro la libre absolución de D. Nabil Belbachir de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal por la que fue presentada denuncia, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nabil Belbachir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088881-1